

## Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración	Número de modificación
24/05/2021	02

<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Clave y nombre del proyecto</b>	F121910 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal

Modificación Artículo 15 numeral 4	
Titular de la UR	
Líder de Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Redacción de objetivo	
Alcance sin impacto presupuestal	
Justificación sin impacto presupuestal	
Transferencia de recursos de proyectos de la UR	
Reducción por ahorro o economía	

Modificación Artículo 15 numeral 5	
Nuevo proyecto	
Ampliación líquida interna	
Ampliación y cambio de fuente de financiamiento	
Cambio de UR	
Cancelación	
Alcance con impacto presupuestal	
Reducción	X
Transferencia de recursos proyectos de diferentes UR's	
Incremento capítulo 1000 Servicios personales	

Montos de modificación					
Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado Anterior	Reducción (-)	Ampliación (+)	Total (=)
1000	-----	-----	-----	-----	-----
2000-6000	19,437,716	17,875,936	5,625,846	-----	12,250,090
1000 TIC	-----	-----	-----	-----	-----
2000-6000 TIC	-----	367,567*	32,550	-----	335,017
<b>Total</b>	<b>19,437,716</b>	<b>18,243,503</b>	<b>5,658,396</b>	-----	<b>12,585,107</b>

### Justificación

Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos en su artículo 15, numeral 5, inciso g) *Reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del CG o DEA de acuerdo a la normatividad aplicable. (...)*

Se solicita la reducción del presupuesto a las partidas 31701 y 36901 por la cantidad de **\$5,658,396.00 (cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, ya que, de acuerdo con el análisis realizado al proyecto, se estimó que **la reducción de estos recursos no afecta en la consecución de las actividades y desarrollo para el cumplimiento del objetivo.**

La reducción de las partidas queda de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
INE	OF12	51317	0	1	R009	30	F121910	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (servicio de nube)	288,220.00
INE	OF12	51317	0	1	R011	30	F121910	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (servicio de nube)	32,550.00
INE	OF12	51369	0	1	R009	30	F121910	36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	5,337,626.00
								<b>TOTAL</b>		<b>5,658,396.00</b>

En cuanto a la partida 36901, Servicios relacionados con monitoreo de información de medios masivos, se tiene una economía **\$5,337,626.00 (cinco millones trescientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** debido a una reducción en el costo del servicio con respecto a la proyección presupuestal inicial elaborada en julio del 2020.

En el mes de julio 2020 (inicio de la planeación presupuestal de los proyectos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021), se cotizó inicialmente un presupuesto de \$29 millones de pesos a ejercer en 2020 y 2021, para el pago de la Institución de Educación Superior (IES) que proveería el servicio de monitoreo y análisis de contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difunden noticias relacionadas con las precampañas y campañas electorales del PEF 2020-2021. Dicho estimado se basó en la investigación de mercado realizada por la DEPPP a las Instituciones de Educación Superior (IES) que mostraron interés en realizar dicho monitoreo. Adicionalmente, se estimó un incremento en los montos expresados por las IES debido a que, en atención a la reforma para combatir y sancionar la violencia política en razón de género, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, se estableció la atribución de incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias.

Para realizar la dispersión del presupuesto requerido en 2020, mediante el Acuerdo INE/JGE103/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, se creó el proyecto "Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021" con la asignación de recursos por un monto de **\$11,167,978 (once millones ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. Posteriormente, el 10 de diciembre mediante Acuerdo INE/JGE216/2020 se solicitó una ampliación de **\$1,552,770 (un millón quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, quedando en **\$12,734,882 (doce millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, dicho presupuesto destinado a la contratación de la Institución Educativa Superior y al servicio de almacenamiento (tipo nube) para el resguardo de los testigos de los noticieros. La creación de dicho proyecto no requirió una ampliación del presupuesto autorizado en la Cartera Institucional de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo anterior en virtud de que el proyecto "P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)", en el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-005/2020, y derivado del Acuerdo INE/JGE34/2020, en el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, presentó ahorros en cuanto al ejercicio de su presupuesto, los cuales permitieron que el proyecto en comento recibiera la transferencia de los recursos para llevarse a cabo.

Ahora bien, el pasado 14 de diciembre del 2020, se firmó el Convenio Especifico de Colaboración entre el INE y la UNAM, Institución Educativa que resultó seleccionada para realizar el monitoreo de medios masivos. Hasta la **firma de dicho convenio se tuvo certeza del monto total** por la

contratación de los servicios antes mencionados, mismo que fue de \$24,500,178.57 (veinticuatro millones quinientos mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta 00/57 M.N) a pagar en tres exhibiciones:

PRIMERA APORTACIÓN	SEGUNDA APORTACIÓN	TERCERA APORTACIÓN	Total
50% del costo total Posterior a la firma del convenio y previo al 31 de diciembre de 2020	30% del costo total a pagar a más tardar el 2 de abril de 2021	20% restante a pagar a más tardar el 30 de julio de 2021	
\$12,250,089.29	\$7,350,053.57	\$4,900,035.71	\$24,500,178.57

Por lo anterior, el monto a pagar en 2021 fue de **\$12,250,089.29 (doce millones doscientos cincuenta mil ochenta y nueve pesos 00/29 M.N.)**, y no de \$18,587,716 como se programó inicialmente. Por lo que existe una economía de \$6,337,626 (seis millones trescientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) en dicho rubro. Ahora bien, en el mes de abril, se reintegró \$1,000,000 (un millón de pesos 00/100 M.N.) de la partida 36901, por lo que el monto final a reintegrar disponible al mes de mayo es de **\$5,337,626.00 (cinco millones trescientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**.

En cuanto a la partida 31701, Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (servicio de nube), se identificó una economía por **\$320,770.00 (trescientos veinte mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)** debido a una reducción en el costo del servicio con respecto a la cotización inicial.

\*Es conveniente señalar que la partida 31701 tuvo una adecuación presupuestaria entre partidas, y de acuerdo a lo establecido en el *artículo 15, numeral 8 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, dichas adecuaciones no necesitan la emisión de un dictamen, es decir la partida quedo dividida de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	REDUCCIÓN	MONTO FINAL
INE	OF12	51317	0	1	R009	30	F121910	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (servicio de nube)	288,220.00	288,220.00	0.00
INE	OF12	51317	0	1	R011	30	F121910	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (servicio de nube)	367,567.00	32,550.00	335,017.00
								TOTAL		655,787.00	320,770.00	335,017.00

Es importante indicar que dicho recurso se pondrá a disposición a la Dirección de Recursos Financieros, ya que derivado de la revisión al presupuesto este proyecto tuvo una economía en el costo final del servicio contratado. **Las cifras indicadas en la presente solicitud fueron redondeadas para que puedan ser capturas en el sistema Hyperion.**

Finalmente, el presupuesto modificado quedaría en **\$12,585,107.00 (doce millones quinientos ochenta y cinco mil ciento siete pesos 00/100 M.N.)**.

---

---

**Alta de estructura programática**

Si	No
X	

UR Ejerce	SP	PP	Py	Partida
OF12	030	R011	F121910	31701

---

Ing. Raymundo Requena Villanueva  
Líder de Proyecto

---

Lic. Sandra Flores Calvo  
Enlace de Proyectos

